



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 24 JUL 2018

Auto sustanciación: 581

Expediente: Incidente de desacato 2018-00064
Accionante: ASERVIDEM
Accionado: NACIÓN- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD
Asunto: REQUIERE A LA ENTIDAD

Mediante auto del 25 de mayo de 2018 visible a folio 6, se requirió al Director Personal Ejército Nacional- Coronel Giovanni Valencia Hurtado, para que informara el trámite dado a la petición de la señora Beatriz Rosero Morales obrando en calidad de representante legal de **ASERVIDEM** de fecha **30 de enero de 2018**, de conformidad con el fallo proferido el **14 de marzo de 2018**.

La accionada dio respuesta al requerimiento el día 8 de junio de 2018 visible a folios 13 a 16, el cual señala que la petición de fecha 30 de enero de 2018 se remitió por competencia a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL con oficio radicado N. 20183131144893, por tratarse de una petición que salía del orbe de la Dirección de Personal, por cuanto su competencia se limita a ejecutar las políticas, planes y programas emanados del Comando superior relacionados con la administración gestión y manejo de talento humano y, para el caso los planes de políticas de administración de personal de sanidad son competencia de los organismos médicos laborales, esto es la Dirección de Sanidad el Ejército. (F. 15)

Por lo anterior y previo a cualquier decisión, se ordena al **DIRECTOR PERSONAL EJÉRCITO NACIONAL –CORONEL GIOVANNY VALENCIA HURTADO** o quien haga sus veces, dé una respuesta clara a la petición respecto a la copia del acto administrativo si lo hay, mediante el cual se delegó la facultad nominadora al Dispensario Médico Gilberto Echeverry Mejía y, para que en el término de cinco (5) días allegue la respuesta emitida por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL –BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERERO a la petición del 30 de enero de 2018, respecto a que se certifique si se expidió reglamento interno de trabajo para el Dispensario Médico y en caso afirmativo expedir copia del documento, en cumplimiento a la orden de tutela de fecha 14 de marzo de 2018.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría ofíciase al **DIRECTOR PERSONAL EJÉRCITO NACIONAL –CORONEL GIOVANNY VALENCIA HURTADO** o quien haga sus veces, dé una respuesta clara a la petición respecto a la copia del acto administrativo si lo hay, mediante el cual se delegó la facultad nominadora al Dispensario Médico Gilberto Echeverry Mejía y, para que en el término de cinco (5) días allegue la respuesta emitida por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL –BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERERO a la petición del 30 de enero de 2018, respecto a que se certifique si se expidió reglamento interno de trabajo para el Dispensario Médico y en caso afirmativo expedir copia del documento, en cumplimiento a la orden de tutela de fecha 14 de marzo de 2018.

SEGUNDO: Hágasele saber que en caso de no obtener respuesta positiva en el término concedido, deberá decidirse el incidente de desacato dispuesto en el artículo 52 del Decreto Ley

2591 de 1991, de conformidad con la solicitud elevada por el accionante, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales a que haya lugar, que se pondrán en conocimiento de las Autoridades Judiciales y Administrativas correspondientes, en caso de apertura del incidente de desacato, como lo son la Fiscalía y la Procuraduría General de la Nación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

Ad

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ –
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior
hoy 25 JUL. 2018 a las 8:00am.




JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO